



La Plata, 1 de noviembre de 2017

**AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
S / D

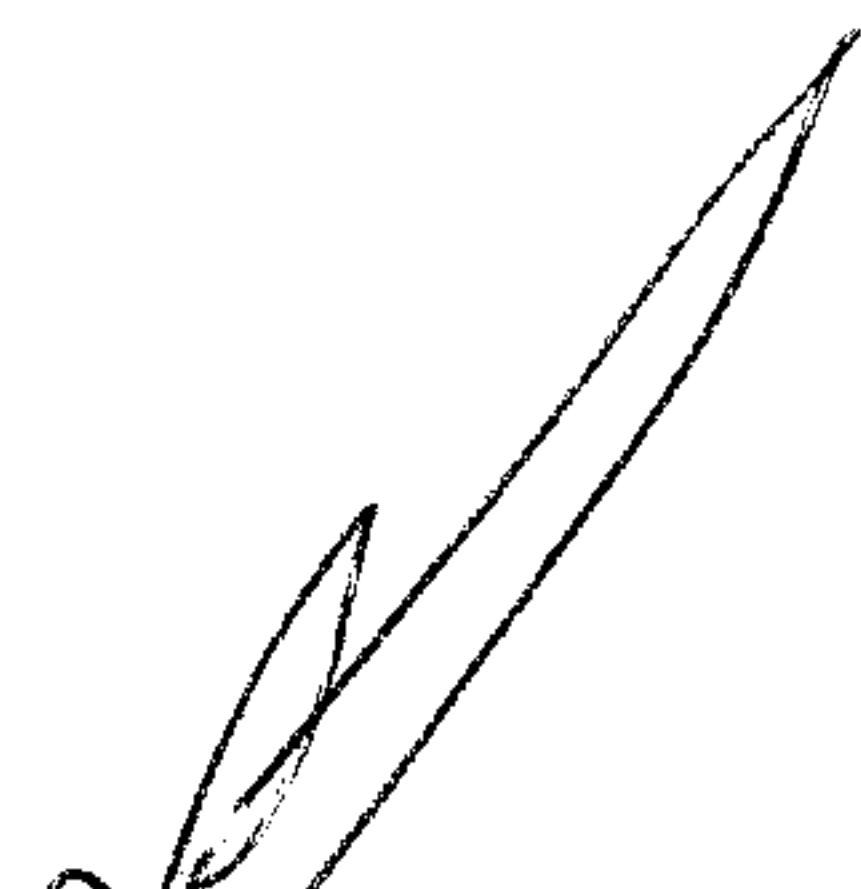
En atención a que durante el último mes del año se realizarán las tareas vinculadas a la aplicación de la depreciación sobre las accesiones y el cálculo de las valuaciones e impuesto inmobiliario establecido en la Ley Impositiva 2018, tengo al agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que desde el 04/12/2017 y hasta 29/12/2017, se procederá a la **suspensión en la recepción de los trámites en formato papel** que se ingresan por las Mesas de Entradas habilitadas en los Centros de Servicios Locales y Mesa de Entradas Catastral.

La suspensión no alcanzará a los siguientes trámites: Solicitud de otorgamiento del artículo 6° del Decreto N° 2489/63; Constatación de estado constructivo a efectos de revalidar el otorgamiento del artículo 6° del Decreto N°2489/63 y Constitución de Estado Parcelario sin modificación.

Asimismo, a la brevedad posible se enviara la comunicación pertinente a fin de informar la fecha en que se procederá a la suspensión en la expedición de trámites por el cierre de la base.

En tal sentido, se solicita haga extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



María de los Angeles Larroude
Gerente General
de Catastro y Geodesia
ARBA

**GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA
ARBA
Nota N° 74 /2017**